



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 073 -2013-CONCYTEC-P

Lima,

13 MAYO 2013

VISTO, el Informe N° 055-2013-CONCYTEC-OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera que tiene como función dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de CTel a nivel nacional;

Que, por Decreto Supremo N° 029-2007-ED, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, en el cual se establecen las funciones de los órganos de la entidad;

Que, a la fecha se encuentran vigentes Resoluciones de Presidencia que aprueban el Manual de Organización y Funciones (MOF) de los diversos órganos del CONCYTEC, los mismos que no contemplan los requisitos mínimos exigibles que deben cumplir los servidores que ocupen los cargos considerados en el Cuadro para Asignación de Personal;

Que, a través de la Resolución de Presidencia N° 073-2003-CONCYTEC-P y sus modificatorias, se establecieron los requisitos mínimos para la cobertura de cargos por niveles remunerativos de manera general, en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONCYTEC;

Que, de acuerdo a lo establecido en la DIRECTIVA N° 001-95-INAP/DNR - Normas para la Formulación del Manual de Organización y Funciones aprobado por Resolución Jefatural N° 095-95-INAP/DNR, el Manual de Organización y Funciones es un documento normativo de gestión, que describe las funciones específicas a nivel de cargo o puesto de trabajo desarrollándolas a partir de la estructura orgánica y funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones, así como en base a los requerimientos de cargos considerados en el Cuadro para Asignación de Personal; para lo cual, también determina las responsabilidades, autoridad y requisitos mínimos de los cargos dentro de la estructura orgánica de cada dependencia;

Que, de acuerdo al inciso f) del artículo 21° del ROF del CONCYTEC, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto tiene entre sus funciones el normar, conducir, coordinar, diseñar, rediseñar y evaluar los procesos de racionalización del CONCYTEC en los aspectos relacionados con la organización, funciones y procedimientos institucionales que contribuyan a mejorar la calidad de sus servicios;

Que, en el informe de visto, el Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto luego de la evaluación técnica correspondiente señala que, estando en el proceso de revisión de los documentos de gestión, se considera pertinente actualizar los Manuales de Organización y Funciones de los órganos del CONCYTEC, incorporando los requisitos mínimos que deberá cumplir el servidor que ocupe cada cargo, en correlación al Reglamento de Organización y Funciones;



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 073-2013-CONCYTEC-P

Con el visto bueno del Secretario General, del Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613, así como por el Decreto Supremo N° 029-2007-ED;

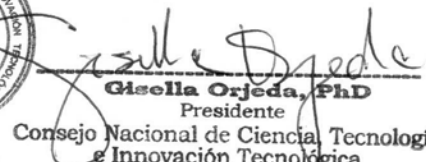
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Incorporar en los Manuales de Organización y Funciones vigentes de los órganos del CONCYTEC, según la estructura de cargos detallados en los mismos, los requisitos mínimos para la cobertura y ocupación de cargos por niveles, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 073-2003-CONCYTEC-P y sus modificatorias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Dirección de Sistemas de Información y Comunicación de CTel, la publicación de la presente Resolución de Presidencia a través de la página web www.concytec.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.




Gisella Orjeda, PhD
Presidente
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC